



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021  
**Ejecutivo N.° 2019-0334**

Como quiera que se encuentra fenecido el término concedido a la entidad Banco Caja Social, el despacho lo requerirá para que allegue de forma inmediata respuesta del Oficio n.° 0015 de enero 14 de 2020. Oficiese adjuntando la comunicación referida.

De otro lado, incorpórese en autos la certificación de deudas allegada por la copropiedad demandante para los fines correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 35 hoy 17 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González  
Secretario